



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 73

Montevideo, 14 de marzo de 2025

VISTO: El resultado del concurso de oposición efectuado para la provisión de dos cargos vacantes de Revisor del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía.

RESULTANDO: I) Que por el artículo 1° de la Resolución de Secretaría N° 175, de 1° de agosto de 2024, se llamó a inscripción para la realización del concurso para la provisión de los cargos mencionados.

II) Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 40 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, el concurso se efectuó computándose los valores surgidos de las respectivas pruebas de aptitud, de las calificaciones y de las antigüedades.

III) Que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, en tanto los participantes del concurso aprobaron los cursos de capacitación correspondientes y contaban con calificaciones que superaban los puntajes mínimos exigidos.

IV) Que se integró el tribunal y se fijaron las bases y los reglamentos que rigieron para el concurso, así como la fecha de su realización, tal como lo disponen los artículos 46 a 49 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes.

V) Que el 31 de enero de 2025 se realizaron las respectivas pruebas de aptitud para la provisión de la vacante mencionada, habiendo participado de las mismas los funcionarios Marcelo Roque Méndez Icat, Marta Nibia Vidal Castellano, Patricia Viviana Sedes Lista y Perla Rama Villar.

VI) Que el tribunal que entendió en el concurso se expidió en tiempo y forma, tal como consta en el expediente digital vías N° 263624.

VII) Que el cargo de revisor puede ser subrogado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto del Funcionario.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de las vacantes indicadas, de los puntajes finales obtenidos en el concurso y de lo resuelto por la Comisión de Asuntos Internos en su reunión de 12 de marzo de 2025 (Acta N° 2), corresponde promover, con fecha 1° de febrero de 2025, a los funcionarios Marcelo Roque Méndez Icatt y Marta Nibia Vidal Castellano al cargo de Revisor del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía, quedando las funcionarias Patricia Viviana Sedes Lista y Pamela Rama Villar integrando la lista de prelación para posibles subrogaciones.

ATENTO: A lo dispuesto por las disposiciones referidas precedentemente y por el numeral 15 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes, y a las actuaciones del tribunal que entendió en el concurso de oposición.

El Presidente de la Cámara de Representantes, en acuerdo con el Secretario Redactor y con la Comisión de Asuntos Internos,

R E S U E L V E:

1°.- Promuévense, con fecha 1° de febrero de 2025, al cargo de Revisor del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía, a los funcionarios Marcelo Roque Méndez Icatt y Marta Nibia Vidal Castellano.

2°.- Declárase que las funcionarias Patricia Viviana Sedes Lista y Pamela Rama Villar integran, en ese orden, la lista de prelación a ser tenida en cuenta para cubrir, por subrogación, vacantes del cargo de Revisor que pudieran generarse.

3°.- Decláranse vacantes, a partir del 1° de febrero de 2025, dos cargos de Taquígrafo I) del escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente

FERNANDO RIPOLL - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado